



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

COPIA

INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA

LOTA, 22 de Abril de 2022.-

DECRETO N° 531.- /

Vistos:

a) Referencia Alcaldía N° 1272 de fecha 24.03.2022 de Sr. Alcalde, que ordena una investigación sumaria a petición de la Srta. Zenovia Sánchez Hernández, Directora Secplan (S) a través de Ord. 82 de fecha 22.03.2022, por irregularidad existente al no encontrar antecedentes que debió emitir el Inspector Técnico Municipal designado en su oportunidad, Sr. Eliecer Sepúlveda C., para pagar los servicios del Sr. René Parra Fuentes, para hacer efectivo la obtención de la Concesión Marítima en Playa Blanca para el proyecto costanera.

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

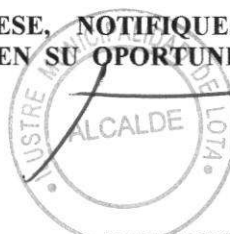
1 Instrúyase Investigación Sumaria para determinar posible responsabilidad administrativa en los hechos denunciados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase Investigador a don (a) **MARIA GRACIELA BUSTOS LOPEZ,**
, Directivo, Grado 8° E.M.R.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

AICR/JAUS/amp.-

Distribución:

- La indicada
- Dirección de Control.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Archivo.-